

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2026/09119 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación definitiva del Reglamento Interno de Fiestas Patronales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2024, el Reglamento Interno de Fiestas Patronales de Almàssera y publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, n.º 40 de fecha 27 de febrero de 2025, y no habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto definitivo del reglamento para su entrada en vigor:

VER ANEXO

Lo que se publica para general conocimiento.

Almàssera, 13 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.



REGLAMENTO ELECCIÓN DAMAS Y FIESTAS CONCEJALÍA DE FIESTAS

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

El objetivo de dicho reglamento interno es regular la relación de un grupo de jóvenes con voluntad de ser Reina y Damas del municipio que formaran el grupo junto con el Ayuntamiento de Almàssera desde el día de la Proclamación del año escogido, hasta el 30 de junio del año siguiente.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES

Podrán realizar la solicitud un grupo de jóvenes que quieran voluntariamente ser beneficiarias/os de dicho puesto, estando al menos un 80% empadronadas/os en Almàssera. Y siendo como mínimo 5 aspirantes (4 damas y 1 reina).

ARTÍCULO 3. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud estará abierto cada año a partir del 15 de septiembre finalizando dicho plazo el 10 de octubre. En caso de no llegar al mínimo de aspirantes indicado en el artículo 2 del presente reglamento, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el 30 de noviembre, con la finalidad de llegar al mínimo de aspirantes indicado.

ARTÍCULO 4. FORMA DE SOLICITUD

Las inscripciones para formar parte como representante de las fiestas del municipio se deberán realizar cumplimentando el formulario disponible en la web municipal o en las oficinas del Ayuntamiento y presentándolo en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almàssera.

Las/os aspirantes que a fecha de la inscripción sean menores de edad deberán cumplimentar una autorización por parte de la madre, padre o tutor/a de la misma. Así como firmar la pertinente hoja de cesión de imágenes al Ayuntamiento de Almàssera.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Quedará elegido para el puesto de Reina y Damas todas/os las/os aspirantes que hayan cumplimentado la inscripción debidamente dentro del plazo establecido.

Tras el cierre del plazo establecido para ello, se les comunicará y será publicado por el Ayuntamiento de Almàssera. A partir de dicho momento ya podrán hacer pública su candidatura.



ARTÍCULO 6. ELECCIÓN DE LA REINA

La reina será elegida a través de un sorteo, al azar, que se realizará entre todas las candidatas que deseen obtener dicho puesto.

Dicho sorteo, lo realizará el Alcalde de Almàssera en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, donde deberán estar todas las candidatas presentes.

El sorteo de dicho puesto será en los meses de octubre o noviembre en una fecha pactada entre la Concejalía de fiestas y el grupo de jóvenes.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE LAS ASPIRANTES

Todas las aspirantes que se inscriben para cubrir el puesto y que convertirán en la Reina y las Damas de Almàssera, durante un año se comprometen a:

Participar activamente en todos aquellos actos que el Ayuntamiento de Almàssera, estime oportuna su presencia, debiendo personarse con la antelación que estime la organización antes de la celebración de cada acto. Siendo los de especial relevancia los indicados en el anexo adjunto a estas bases.

Seguir las reglas de vestuario y protocolo estipuladas por el Ayuntamiento de Almàssera. Estas deberán estar compuestas prenda de ropa una camiseta corporativa identificativa de cualquier color y un vestido oficial, de libre diseño y siendo obligatorio que este fuese blanco/crudo y el corte de este largo. De forma adicional la que salga elegida como reina de las fiestas deberá asumir el coste de su corona.

Todas aquellas aspirantes a encontrar una persona que les acompañe, (en adelante Acompañante) y a una niña/o que también les acompañe (en adelante Damita/o), a partir de ahora denominado como Damita/o.

En el caso de la aspirante a Reina, no tendrá acompañante oficial y también deberá tener una Damita/o, pudiendo llevar más si así lo desea.

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÀSSERA

El Ayuntamiento de Almàssera y la Concejalía de Fiestas se compromete a:

Informar con antelación suficiente los horarios y actos en los que han de estar presente la Reina y Damas de Almàssera.

Obsequiar a las Damas y Reina con la banda que llevarán durante su reinado, siendo el diseño elegido por el Ayuntamiento de Almàssera.

Asumir el reportaje fotográfico para el llibret de fiestas, el decorado y montaje de la Presentación durante las Fiestas Patronales, así como en la carroza de la cabalgata de disfraces.



ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN IMPLÍCITA.

El hecho de inscribirse para el puesto de Reina y Damas de Almàssera, lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas.

Cualquier cambio en dichas bases sería comunicado con antelación y no sería aplicable a todas aquellas inscripciones realizadas con anterioridad a la fecha de la modificación.

La firma de dicho documento queda como constancia de la aceptación y cumplimiento de las presentes bases, así como de los anexos que estas. Siendo dicha inscripción un documento con el que se comprometen firmemente a nivel personal cubrir el puesto solicitado.

Por otro lado, cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento de Almàssera, en el ámbito de las fiestas locales u otro acto donde se requiera su presencia, será propiedad de este, por lo tanto, mediante la inscripción en este puesto, las Reina y Damas autorizan a la realización y posterior utilización de fotografías por parte del Ayuntamiento de Almàssera.

ANEXO

PROCLAMACIÓN COMO REINA Y DAMAS

Este es un acto donde las Damas y la Reina quedarán nombradas como refrendantes de las fiestas del año escogido para poder acudir a los posteriores actos. Será un acto de gala, que estará abierto solo para la asistencia de familiares e invitados de dichas jóvenes, así como de sus Acompañantes y Damitas/os. La fecha fijada para ello será fijada por el Ayuntamiento de Almàssera durante el mes de julio.

PRESENTACIÓN DEL LLIBRET

La presentación del llibret será un acto privado donde se realizarán las fotos pertinentes junto con la Concejal de Fiesta y el Alcalde para la promoción y publicación del llibret de fiestas.

La semana posterior a la presentación del llibret el grupo de jóvenes serán las encargadas del reparto del llibret casa por casa.

Durante el reparto de llibrets se podrá pedir la voluntad siendo indispensable dar el llibret, aunque el ciudadano no quiera dar dicha voluntad.



SEMANA DEPORTIVA

Deberán acudir Reina y Damas a las competiciones realizadas durante la semana deportiva, también podrán acudir sus Acompañantes si así lo desean. En las competiciones deportivas deberán estar como representación de Almàssera y en caso de ser necesario colaborar con el reparto de agua a los participantes, así como control de puntuaciones.

También destacar que Reina y Damas no podrán participar en dichas competiciones.

VESTUARIO: prenda corporativa

Las competiciones a las que deberán acudir serán las indicadas en el llibret del año.

DIA DE LA INFANCIA

Asistencia junto y si así lo desean junto con sus Acompañantes y Damitas/os a las actividades realizadas para los más pequeños.

VESTUARIO: prenda corporativa

DÍA DE NUESTROS MAYORES

Invitación junto con sus Acompañantes para asistir a la cena dedicada a nuestros mayores. Tran la cena serán las encargadas de realizar el posterior sorteo.

VESTUARIO: prenda corporativa

SEGÀ DE LA MURTA

EL Ayuntamiento de Almàssera invita a Reina, Damas y Acompañantes al almuerzo de la segà de la murta, así como a la posterior comida, siendo indispensable acudir al almuerzo para poder estar en la posterior comida.

VESTUARIO: prenda corporativa

PRESENTACIÓN DE LA REINA Y DAMAS

La Corporación Municipal realizará la recogida por cada una de las jóvenes. La Reina y cada Dama tendrá 10 asientos reservados con su nombre a su disposición, así como para la Reina saliente.

Se deberá proporcionar con anterioridad por el grupo un cojín o similar para colocar las bandas.

VESTUARIO: Vestido oficial



Las cuestiones relativas al protocolo eclesiástico se deberán consultar con el párroco pertinente.

FESTIVIDAD VIRGEN DE AGOSTO

Deberán acudir Reina, Damas y Acompañantes a la Misa de la Virgen de Agosto pudiendo elegir si desean que les acompañen sus damitas/as, así como si desean ir con el vestido oficial o de gala. Llevando en ambas circunstancias la banda.

MISA DEL CORPUS CHRISTI

La Corporación Municipal recogerá en sus domicilios a las Damas junto con sus Acompañantes y a la Reina, pudiendo elegir si les acompañaran sus Damitas/os, siendo indispensable que acudan todas o ninguna, para la misa en honor al santísimo.

Se proporcionará el recorrido con antelación para que tengan conocimiento del orden de recogida.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

PROCESIÓN DEL CORPUS

La Corporación Municipal recogerá en sus domicilios a las Damas junto con sus Acompañantes y a la Reina, pudiendo elegir si les acompañaran sus Damitas/os, siendo indispensable que acudan todas o ninguna, para la bajada de la Real Señera y posterior procesión en honor al santísimo .

Se proporcionará el recorrido con antelación para que tengan conocimiento del orden de recogida.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

MISA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA FE Y LA PROVIDENCIA.

La Corporación Municipal recogerá en sus domicilios a las Damas junto con sus Acompañantes y a la Reina, pudiendo elegir si les acompañaran sus Damitas/os, siendo indispensable que acudan todas o ninguna, para la misa en honor al Cristo.

Se proporcionará el recorrido con antelación para que tengan conocimiento del orden de recogida.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda



PROCESIÓN DEL CRISTO

La Corporación Municipal recogerá en sus domicilios a las Damas junto con sus Acompañantes y a la Reina, pudiendo elegir si les acompañaran sus Damitas/os, siendo indispensable que acudan todas o ninguna, para la procesión en honor al Cristo.

Se proporcionará el recorrido con antelación para que tengan conocimiento del orden de recogida.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

MISA DE SAN ISIDRO

La Corporación Municipal recogerá en sus domicilios a las Damas junto con sus Acompañantes y la Reina, pudiendo elegir si les acompañaran sus Damitas/os, siendo indispensable que acudan todas o ninguna, para acudir a la misa en honor al santo.

Se proporcionará el recorrido con antelación para que tengan conocimiento del orden de recogida.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

CONCURSO Y CABALGATA DE DISFRACES

El Ayuntamiento de Almàssera les proporcionará una carroza, deberán buscar la forma de remolcarla. Los objetos para tirar desde la carroza irán a cargo del Ayuntamiento de Almàssera, sufragando hasta 300€, todo lo que exceda este importe irá a cargo del grupo de jóvenes.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

DÍA DE LAS CALDERAS

El Ayuntamiento de Almàssera invitará a Reina, Damas y Acompañantes al almuerzo que se realizará dicho día.

VESTUARIO: prenda corporativa

PROCESIÓN CÍVICA DEL 9 D'OCTUBRE

Deberán asistir Damas, Acompañantes, Damitas/os y Reina a la procesión cívica que se celebra en honor al 9 de octubre.

VESTUARIO: Vestido oficial y banda

